

# Proyecto Socializa Minoría Medicina

2 Dos nuevos departamentos ejecutivos, el Departamento de Industria y Comercio y el Departamento de Bienestar Social son creados en el Proyecto de Constitución presentado por los socialistas.

Este proyecto ya está impreso y aparece radicado como la proposición número 20 de la Convención Constituyente. Los departamentos ejecutivos de ser aprobado el plan socialista serían diez, designados como: Secretaría Ejecutiva, Interior, Educación, Sanidad, Industria y Comercio, Agricultura, Trabajo, Hacienda, Bienestar Social y Justicia. Tanto las organizaciones del Comercio y la industria, como los trabajadores sociales, han venido luchando por la creación de estos dos departamentos.

Los jefes de Departamento ten-

drán el título de secretarios. Se crea el cargo de Teniente Gobernador, quien a su vez será Presidente de Senado y sustituirá al Gobernador en caso de vacante. Todos los jefes de departamento serán electos por voto popular directo.

Se establece la socialización de la medicina. El proyecto tiene un artículo dedicado a la Protección de la Salud y de la Raza Humana donde se establece lo siguiente: "El ejercicio de la profesión de medicina, y la cirugía y la odontología son un privilegio concedido por el Estado, y debido a una necesidad de la beneficencia pública, los facultativos que la ejerzan no podrán cobrar por sus servicios al público. El Estado pagará por sus honorarios y el Parlamento aprobará la legislación necesaria determinando cómo y cuánto el Gobierno cobrará por estos servicios."